

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 4155 /2011.

Arica,

30 JUN 2011

EXENTO

VISTOS:

- a) **Ordinario N°1399**, de fecha 01 de Junio del 2011, del Director de Obras Municipales, a través del cual informa sobre terrenos.
- b) **Carta** de fecha 01 de Junio del 2011, de la Sra. Dora Inés Álvarez Garrido, Presidenta de la Junta de Vecinos San Marcos, a través del cual solicita autorizar la instalación de una Sede Social.
- c) **Providencia Alcaldía N°3990**, de fecha 21 de Junio del 2011, de Alcaldía.
- d) **Registro Interno N°10582**, de fecha 24 de Junio del 2011, de Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos San Marcos, de la Unidad Vecinal N°50, la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, para la instalación de una Sede Social, la que será ubicada en calle Rodelillos de la Población San Marcos, las dimensiones a ser ocupada es de 80 mt.2 aproximadamente.

La superficie a ser ocupada se autoriza de acuerdo al Artículo 2.1.30 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC).

La superficie de terreno a ser ocupada mantiene la calidad de Bien Nacional de Uso Público.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Obras Municipales y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/CCG/LCP/emv.



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA